

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



30 de agosto de 2013

Nº 168

### SUMARIO

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Publicación de resoluciones de percepción indebida de prestaciones por desempleo y extinción del derechos a El Jabbouri, Lahj Mbarek y otros ..... 3

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

##### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

- Procedimiento de ampliación del coto privado de caza AV-10074 en Casasola ..... 6
- Información pública expte. procedimiento de ampliación del coto de caza AV-10699, denominado La Tijera, en término municipal de Santa María del Cubillo ..... 7

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

##### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

- Corrección error normativa regulación prestación económica destinada a atención necesidades básicas y subsistencia en situación de urgencia social ..... 8

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Procedimiento inicio de via de apremio por gastos de urbanización y de infraestructura eléctrica en sectores de suelo urbanizable del PGOU ..... 9

##### AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

- Expte. de contratación obras de adecuación y reforma de campos de fútbol y fútbol-7, instalación deportiva El Teso ..... 23

**AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS**

– Citación por comparecencia de extranjeros no comunitarios, Expte. Nº 1000/2013.....	27
– Citación por comparecencia de extranjeros no comunitarios, Expte. Nº 1015/2013.....	28
– Citación por comparecencia de extranjeros no comunitarios, Expte. Nº 1024/2013.....	29
– Citación por comparecencia de extranjeros no comunitarios, Expte. Nº 1025/2013.....	31

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
Nº 4 DE ÁVILA**

– Expediente de dominio Nº 844/2010 de Sociedad de Inversiones y Gestión Inmobiliaria Domus Nova S.L. ....	32
---	----



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.832/13

### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

**Dirección Provincial**

#### E D I C T O D E N O T I F I C A C I Ó N

Publicación de resoluciones de percepción indebida de prestaciones por desempleo y extinción del derecho a las mismas.

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo y extinción del derecho a las mismas, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los períodos que se citan y por el motivo de haber cometido una infracción grave al no haber comunicado una causa de suspensión/extinción de la prestación, todo ello de acuerdo con los artículos 212, 213 y 231 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

No habiéndose podido practicar la notificación del procedimiento en el domicilio indicado por el beneficiario de prestaciones en su oficina del Servicio Público de Empleo, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndose que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/85, dispone de treinta (30) días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en el Banco Santander Central Hispano, número de cuenta 0049 5103 71 2516550943 a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/85 independientemente de que se le haya concedido el aplazamiento o fraccionamiento.

Transcurridos los treinta (30) días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con un recargo del 20% a partir del primer mes posterior al período del pago reglamentario.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE número 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta (30) días en la Dirección Provincial del SPEE.

En Ávila, a 23 de Agosto de 2013

El Director Provincial, *Rubén Serrano Fernández*.

#### RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PUBLICADOS

D.N.I.	Apellidos y nombre	Fecha infracción	Hecho que motiva el procedimiento sancionador
X8852870	EL JABBOURI, LAHJ MBAREK	24/03/2011	No comunicar la salida del Territorio Nacional por tiempo superior a 15 días naturales en 1 año.
X9300289	SINHGHI, JASWINDER	09/11/2010	No comunicar la salida del Territorio Nacional por tiempo superior a 15 días naturales en 1 año.
X8852739	EL AMRANI, THAMI	15/01/2011	No comunicar la salida del Territorio Nacional por tiempo superior a 15 días naturales en 1 año.
X4105927	ECHAOUY YOUSSEF	05/11/2012	No comunicar la salida del Territorio Nacional por tiempo superior a 15 días naturales en 1 año.
53010793	MARTIN GONZALEZ RUBEN	30/12/2012	No comunicar la salida del Territorio Nacional por tiempo superior a 15 días naturales en 1 año.
X4237119	TAOUTI HASSAN	12/11/2009	No comunicar la salida del Territorio Nacional por tiempo superior a 15 días naturales en 1 año.
X2541192	AHARRAM AOUKICH	29/06/2012	No comunicar la salida del Territorio Nacional por tiempo superior a 15 días naturales en 1 año.

70842229	ROMERO MARIÑEZ JOSIANY	20/09/2012	No comunicar la salida del Territorio Nacional por tiempo superior a 15 días naturales en 1 año.
Y0424557	HAMICH ABDERRAHIM	17/01/2012	No comunicar la salida del Territorio Nacional por tiempo superior a 15 días naturales en 1 año.



## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.805/13

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

#### **ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE AMPLIACIÓN DEL COTO DE CAZA AV-10074**

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Ampliación del Coto Privado de Caza AV-10074, denominado DEHESA DE SILLEROS, iniciado a instancia de COMUNIDAD DE LA DEHESA DE SILLEROS DE CASASOLA. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Ampliación del coto de caza situado en el término municipal de Casasola en la provincia de Ávila, con una superficie de 341,26 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), Pasaje del Císter, 1 - 05001 ÁVILA, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes)

En Ávila, a 21 de Agosto del 2013

La Jefa del servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *María Ángeles Sánchez Izquierdo*

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.716/13

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

**Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila**

#### **ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE AMPLIACIÓN DEL COTO DE CAZA AV-10699**

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Ampliación del Coto Privado de Caza AV-10699, denominado LA TIJERA, iniciado a instancia de ALEJANDRA GONZÁLEZ JIMÉNEZ. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Ampliación del coto de caza situado en el término municipal de Santa María Del Cubillo en la provincia de Ávila, con una superficie de 308,08 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), Pasaje del Císter, 1 - 05001 ÁVILA, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Ávila, a 02 de Agosto del 2013.

El Jefe/La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.858/13

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES

#### **A N U N C I O**

Observado error material en la publicación del anuncio número 2797/13 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, nº 165 de fecha 27 de agosto de 2013, se transcribe la oportuna corrección quedando como sigue:

**DONDE DICE:**

La publicación de esta normativa deja sin efecto la anterior convocatoria de prestaciones económicas para situaciones de emergencia o urgente necesidad social publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 4 de agosto de 2.008.

**DEBE DECIR:**

Esta normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOP, deja sin efecto la anterior convocatoria de prestaciones económicas para situaciones de emergencia o urgente necesidad social publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 4 de agosto de 2.008.

Ávila, a 28 de agosto de 2013.

El Presidente, *Agustín González González.*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.826/13

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

OFICIALIA MAYOR

#### A N U N C I O

Mediante el presente y para que sirva de notificación a los interesados se publica el Decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de Ávila de fecha 23 de agosto de 2013 con el siguiente tenor:

**PROCEDIMIENTO: INICIO DE VIA DE APREMIO POR GASTOS DE URBANIZACIÓN GENERALES Y DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN SECTORES DE SUELO URBANIZABLE DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ÁVILA**

**INTERESADOS:**

**JUNTA DE COMPENSACIÓN BACHILLER I PP 15**

RPTE.: DON LUIS DUQUE ALEGRE. DOMICILIO: C/ Duque de Alba nº 6, Portal 2, 3º. 05001 Ávila.

PROPIETARIOS DE ORIGEN: - D. Mariano Martín Jiménez. Calle Paramera, nº.1. 05001 - Avila - D. Jorge Manso Jiménez, Emilio Manso Somoza, S.L.- Plaza del Ejercito, nº.7. Esc. 1. 1º. 05501 – Avila.- D. Angel Jiménez del Pozo, Calle Alfonso de Montalvo, nº.26-1º-6º-A. 05001 Avila.- D. Pedro Jiménez del Pozo.- Calle José del Hierro nº 46, 1º B. 28027 Madrid.- PROMOAVILA, S.A. Calle San Miguel nº.1-2º-2. 05001 – Avila. ESTUDIO Y CONTROL DE OBRAS, S.A. Calle Orense, nº.22. 28020 Madrid.-

**JUNTA DE COMPENSACIÓN BACHILLER II PP 17**

RPTE.: DON LUIS DUQUE ALEGRE. DOMICILIO: C/ Duque de Alba nº 6, Portal 2, 3º. 05001 Ávila.

PROPIETARIOS DE ORIGEN: - D. Jorge Manso Jiménez, Emilio Manso Somoza, S.L.- Plaza del Ejercito, nº.7. Esc. 1. 1º. 05501 – Avila.- D. Angel Jiménez del Pozo, Calle Alfonso de Montalvo, nº.26-1º-6º-A. 05001 Avila.- D. Pedro Jiménez del Pozo.- Calle José del Hierro nº 46, 1º B. 28027 Madrid.- PROMOAVILA, S.A. Calle San Miguel nº.1-2º-2. 05001 – Avila.

**JUNTA DE COMPENSACIÓN BARTOLO PP 13**

RPTE.: DON LUIS DUQUE ALEGRE. DOMICILIO: C/ Duque de Alba nº 6, Portal 2, 3º. 05001 Ávila.

SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, S.A. (SAREB). Paseo de la Castellana, 88-8º Planta. CP 28046-MADRID.- BANKIA HABITAT, S.L. UNIPERSONAL. Paseo de la Alameda, nº.7. VALENCIA. CP 46010.- PROMOAVILA, S.A. D. Miguel Angel Jiménez Herrero. Cl. San Miguel, 1, 2º-2. 05001-AVILA.- GREENPAR PROYECTOS INMOBILIARIOS, S.L. C/ Reyes Católicos nº 4. 05001 AVILA.- SUELABULA, S.A. Cl. Doctor Esquerdo, 105. CP. 28007.MADRID.- BARSIL, S.L.U. D. Cesar Barba Silvela. Pº. Santo Tomás, nº.2. CP.05003. AVILA.- JOVICAL, S.L. C/ Núñez de Balboa, nº.84-7º-D. CP 28006. MADRID. D. César Barba Silvela. Paseo Santo Tomas nº 2. 05003 Avila.- DOÑA ROCIO TRAVESEDO JIMÉNEZ-ARENAS. Cl. Santa Engracia, nº.6. CP. 28010.MADRID.- PROBARTRA, S.L. D. Antonio Barba Travesedo. C/ Lagasca nº.74-2º-B. CP.28001-MADRID.- LOVEAN, S.A. D. TOMÁS ANDUEZA LUENGO. Paseo de San Roque, nº 6, 6º, Puerta 2-3. 05001 AVILA.- BENYBEN INVERSIÓN Y CAPITAL, C.B. D. AARÓN BENOLIEL BENZADON. Av. de la Industria, nº.13. CP. 28820. COSLADA (MADRID).- GONCOEX, S.L. D. OLIVIO GONZÁLEZ SÁNCHEZ. Avda. Ciudad de Cáceres, nº.4, portal 2-1º-A. C.P. 05004. AVILA.- COVIMANSA PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.L. D. ALBERTO ZOILO ALVAREZ SÁNCHEZ. Camino de Azalvaro, nº.1. CP 05004.AVILA.- D. ANTONIO MARIA BARBA TRAVESEDO. Cl. Gabriel y Galán, nº.4. CP. 05001. AVILA.- DOÑA MARÍA PALOMA BARBA TRAVESEDO. Cl. Lagasca, nº.67. CP.28001. MADRID.- DOÑA MYRIAM-TERESA BARBA TRAVESEDO. Calle Gabriel y Galán número 4. CP. 05001-AVILA.- D. CRESCENCIO MARGO ABULENSE, S.L. D. Crescencio Martín Gómez. Plaza de la Catedral, nº 11. C.P. 05001 Avila.- AEGIS INMO, S.L. D. RODRIGO BERNÁNDEZ. Avda. Fuenlabrada, nº.91-1º-C. C.P. 28911-LEGANES (MADRID).- DOÑA YOLANDA VÁZQUEZ SÁNCHEZ Y D. ANTONIO Mª. BARBA TRAVESEDO. Cl. Gabriel y Galán, nº.4. C.P. 05001. AVILA.- DOÑA Mª. DEL ROCIO BARBA TRAVESEDO. Cl. Lasarte, nº.4. CP. 28023. MADRID.- ASESORES REUNIDOS Y ASOCIADOS, S.L. D. JORGE DUQUE ALEGRE. Cl. Duque de Alba, nº.6-Portal 2-3º. CP. 05001. AVILA.

#### **JUNTA DE COMPENSACIÓN CAMINO DEL CEREZO PP 12**

RPTE.: DON LUIS DUQUE ALEGRE. DOMICILIO: C/ Duque de Alba nº 6, Portal 2, 3º. 05001 Ávila.

PROPIETARIOS DE ORIGEN: - JOVICAL, S.L. Paseo Santo Tomas nº 2. 05003 Avila.- PROBARTRA, SOCIEDAD LIMITADA. C/ Gabriel y Galán nº 4. 05001 Avila.- GREENPAR PROYECTOS INMOBILIARIOS S.L. C/ Reyes Católicos nº 4. 05001 Avila.- COVIMANSA PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.L. C/ Lagasca nº 124-bajo. Madrid.- DON MANUEL CRESPI DE VALLDAURA TRAVESEDO. Calle 3, Urbanización Los Arroyos, nº 102. 28292 El Escorial.- DOÑA ANA TERESA ALCAZAR SILVELA Y OTROS. C/ José Abascal nº 61, 1º Izda. 28003 Madrid.

#### **JUNTA DE COMPENSACIÓN ROMPIDAS VIEJAS PP 18**

RPTE.: DON LUIS DUQUE ALEGRE. DOMICILIO: C/ Duque de Alba nº 6, Portal 2, 3º. CP. 05001 Ávila.

SUELABULA, S.A. D. MIGUEL ANGEL JIMÉNEZ HERRERO. Cl. Doctor Esquerdo, nº.105. CP. 28007.MADRID.- SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, S.A. (SAREB). Paseo de la Castellana, nº. 89-

8ª.planta. CP 28046. MADRID.- BANKIA HABITAT, S.L. UNIPERSONAL. D. JOSÉ RAMÓN IRANZO VADAGANY. Paseo de la Alameda, nº.7. CP. 46010-VALENCIA.- P. Y C. ARTICA, S.L. D. PEDRO PABLO RODRÍGUEZ VILLANUEVA. Ci. Orense, nº.12-2ª. Planta-Ofic.5. CP. 28020. MADRID.- BUILDINGCENTER, S.A.U. Ci. ProvenCals, nº.39. CP. 08019. BARCELONA.- HERCEBANES SEGUNDA, S.L. Plaza Europa, nº.3. CP. 19002. GUADALAJARA.- PROMOAVILA, S.A., D. MIGUEL ANGEL JIMÉNEZ HERRERO. C/ San Miguel, nº 1, 2º-2. CP. 05001 Avila.- VISARO, S.A. D. PEDRO PABLO RODRÍGUEZ VILLANUEVA. Ci. Orense, nº.12-2ª planta. Ofic. 5ª. CP. 28027. MADRID.- HERCERIOJA, S.L. Plaza Europa, nº.3. CP. 19002. GUADALAJARA.- PARROQUIA DE SANTIAGO APOSTOL. Ci. Casimiro Hernández, nº 12. 05002 Avila.- CAJA RURAL DE SALAMANCA. SOC. COOP. DE CRÉDITO. DOÑA CARMEN VICENTE REDONDO. Puerta de Zamora, nº.2. SALAMANCA.- SOCIEDAD COOPERATIVA VELADAS. D. RODRIGO BERNÁNDEZ DE CASAS. Avda. de Fuenlabrada, nº.91-1º-C. CP. 28911 LEGANES (MADRID).- D. JUSTINO PACHO RODRÍGUEZ. Ci. Infanta Mercedes, nº.23. CP. 28020. MADRID.- PREFABRICADOS BARROSO, S.L. HNOS. BARROSO MARTÍN. Ci. Bajada de los Berrocales, nº.12. CP. 05003. AVILA.- DOÑA MARIA TERESA FERNANDEZ VARAS. C/ San Marcelo nº 6-2ºA. CP. 28017.MADRID.- PROMOCIONES MANSO 2003, S.L. D. EMILIO MANSO SOMOZA Y D. MIGUEL ANTONIO PADER SOUSA. Ci. San Bernardo, nº.80. MADRID.- DOÑA MARINA GUTIÉRREZ RUEDA. Paseo San Roque nº 11. CP. 05001 AVILA.- HDOS. DE DOÑA MÓNICA GUTIÉRREZ RUEDA. Ci. Eduardo Marquina, nº.22. C.P. 05001. AVILA.- D. FRANCISCO DAVILA VARAS. C/ Bruno Ayllón nº. 3-3º G. CP. 28020 MADRID.- DON MIGUEL ANGEL JIMÉNEZ VELAYOS. Ci. La Plaza, nº 16. CP. 05197. GEMUÑO (AVILA).- DON ELISEO JIMÉNEZ VELAYOS. Ci. La Parra, nº 40. CP. 05197. GEMUÑO (AVILA).- DOÑA MARÍA VICTORIA VELAYOS HERNÁNDEZ. Ci. La Plaza, s/n. CP. 05197. GEMUÑO (AVILA).- D. OVIDIO VELAYOS HERNÁNDEZ. Ci. La Plaza, s/n. CP. 05197. GEMUÑO (AVILA).- DOÑA MARIA DEL ROSARIO GUTIÉRREZ DÍAZ. Ci. Servilla, nº. 1. CP. 28223. POZUELO DE ALARCÓN (MADRID).- DOÑA MARIA DE LA ASCENSIÓN GUTIÉRREZ DÍAZ. Ci. Jacobi- nia, nº.26. CP. 28047. MADRID.- DOÑA MARIA DEL CARMEN GUTIÉRREZ DÍAZ. Ci. Ser- villa, nº.1. CP. 28223. POZUELO DE ALARCÓN (MADRID).- CRESCENCIO MARGO ABULENSE, S.L. D. CRESCENCIO MARTÍN GÓMEZ. Plaza de la Catedral nº 11. CP. 05001. AVILA.- D. SALVADOR COSTUMERO PEDRERO. Ci. Mayor, nº.52. CP. 05268 HE- RRADON DE PINARES (AVILA).- D. JAVIER MARTÍN BAÑEZ. Ci. Juan de Yepes, nº.7-5º- B. CP. 05002. AVILA.

#### **JUNTA DE COMPENSACIÓN EL SOTO I PP 14**

RPTE.: DON JESÚS DEL OJO CARRERA. DOMICILIO: Pza. Nalvillos nº 4, Bajo. 05001 Ávila.

PROPIETARIOS DE ORIGEN: SAN SEGUNDO Y CIA DE CONSTRUCCIONES S.A. C/ San Pedro del Barco, nº 6, bajo. 05001 ÁVILA.- NEIN, S.A. C/ Tajo, nº 2 28231 LAS ROZAS (Madrid).- DON LORENZO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ y DOÑA MARÍA CALVO HERNÁNDEZ. Pza. de la Feria, nº 5-1º A 05002 ÁVILA (Según Catastro C/ Castilla y León, 24 05115 Navarrevisca (Ávila).- DON MARIANO MARTÍN JIMÉNEZ y OTRA. C/ La Par- mera nº 1 05004 ÁVILA.- DOÑA ELVIRA PÉREZ GÓMEZ C/ Ntra. Sra. Sonsoles, 106. Planta 3-B. 05003 ÁVILA.- DOÑA FRANCISCA ENCINAR ARRIBAS Y OTRA. C/ Virgen María, 8. 05003 – ÁVILA.- PROMOAVILA, S.A. Ci. San Miguel, 1, 2º-2. 05001-AVILA.

**IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.**PROCURADORA: D<sup>a</sup> BEATRIZ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ

DOMICILIO: C/ Batalla del Ebro nº 11. 05001 Ávila.

LETRADO: DON JUAN LUIS SÁNCHEZ HERRANZ

DOMICILIO: C/ Gran Vía 97, 2º Dcha. Salamanca.

Examinados los antecedentes que concurren en el expediente, así como el Decreto de esta Tenencia de Alcaldía de 6 de julio de 2012 debidamente notificado a las Juntas de Compensación y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 133 de 12 de julio de 2012, sobre reclamación de gastos de infraestructura eléctrica correspondiente a las parcelas que se reseñan, y vistas las alegaciones presentadas al efecto por las Juntas de Compensación respecto a la reclamación de gastos de urbanización general de aquellos propietarios morosos.

Se inicia el procedimiento administrativo de apremio de conformidad con el artículo 263.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, siendo de aplicación lo dispuesto al efecto por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección aprobada al efecto por el Ayuntamiento de Avila vigente en el municipio de Avila.

Consecuentemente con lo anterior, y considerando que la realización de las obras de urbanización reseñadas han quedado suficientemente acreditadas en el expediente de su razón, procede iniciar el procedimiento de apremio respecto a las cuotas impagadas, para lo cual se tendrán en cuenta las particularidades recogidas en los apartados siguientes:

1) Plazos para el pago (art. 52 Ordenanza Fiscal Municipal).

El pago en período voluntario deberá hacerse en los siguientes plazos:

a) Si la notificación del presente requerimiento se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación del presente requerimiento se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2) Procedimiento de apremio (artículos 55 a 58 Ordenanza Fiscal Municipal), y artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria.

Vencido el plazo de pago voluntario, se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo del recargo de apremio del 20 por 100 de la deuda no ingresada, así como los intereses de demora del 5 por 100 correspondientes a ésta.

3) Recargos del período ejecutivo. Conforme lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General Tributaria, dichos recargos son los siguientes:

1. Los recargos del período ejecutivo se devengan con el inicio de dicho período, de acuerdo con lo establecido en el artículo 161 de esta Ley.

Los recargos del período ejecutivo son de tres tipos: recargo ejecutivo, recargo de apremio reducido y recargo de apremio ordinario.

Dichos recargos son incompatibles entre sí y se calculan sobre la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario.

2. El recargo ejecutivo será del 5 % y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

3. El recargo de apremio reducido será del 10 % y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto en el apartado 5 del artículo 62 de esta Ley para las deudas apremiadas.

4. El recargo de apremio ordinario será del 20 % y será aplicable cuando no concurren las circunstancias a las que se refieren los apartados 2 y 3 de este artículo.

5. El recargo de apremio ordinario es compatible con los intereses de demora. Cuando resulte exigible el recargo ejecutivo o el recargo de apremio reducido no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Por todo lo expuesto, en uso de las facultades conferidas a la Alcaldía, **HE RESUELTO:**

**Primero:** Requerir formalmente a los deudores que figuran en el anexo a esta resolución para que procedan al pago en período voluntario del importe provisional que igualmente se reseña. Dichos pagos se requieren en concepto de cuotas por liquidación provisional de la urbanización de los sectores que se indican, con las siguientes advertencias legales:

#### PLAZO DE INGRESO

El pago en período voluntario deberá hacerse en los siguientes plazos:

a) Si la notificación del presente requerimiento se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación del presente requerimiento se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Vencido dicho plazo, se iniciará el período ejecutivo el cual determinará el devengo del recargo de apremio del 20 por 100 de la deuda no ingresada, así como los intereses de demora del 5 por 100 correspondientes a ésta, sin perjuicio de otros gastos que pudieran producirse en vía ejecutiva.

El citado recargo será del 5 por 100 cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio y no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

**Segundo:** Los citados ingresos requeridos deberán practicarse en los plazos indicados en la Cuenta Ordinaria de Tesorería de este Ayuntamiento nº 2038772521 6400002475. Transcurrido los mencionados plazos sin que se haya dado cumplimiento al presente requerimiento en período voluntario, se dictará la oportuna resolución por la que se inicie el procedimiento ejecutivo.

**Tercero:** Hasta tanto no se resuelva o archive el procedimiento de apremio incoado, las parcelas de las que son titulares adjudicatarios los miembros de la Junta de Compen-

sación a los que se practica el presente requerimiento por falta de pago de las cuotas de urbanización, permanecerán gravadas por dicho importe, por lo que no se autorizará su liberalización hasta entonces. Igualmente, no se tramitará ninguna licencia urbanística sobre dichas parcelas mientras no se produzca el pago de las referidas cuotas o se garantice debidamente el mismo.

Avila, 23 de agosto de 2013  
 El Alcalde Acctal, *Félix Olmedo Rodríguez*

**ANEXO I**

**RELACIÓN DE GASTOS DE URBANIZACIÓN DEVENGADOS POR LA IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO URBANO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO PENDIENTE DE PAGO POR LAS JUNTAS DE COMPENSACIÓN QUE SE RELACIONAN Y REPERCUSIÓN DE LOS MISMOS A LOS PROPIETARIOS DE LAS PARCELAS QUE SE RESEÑAN**

<b>JUNTA DE COMPENSACIÓN</b>	<b>PENDIENTE DE PAGO €</b>
P.P. 15 BACHILLER	1 178.305,87
P.P.17 BACHILLER	2 223.002,30
P.P.13 BARTOLO	750.562,73
P.P.12 Cº CEREZO	157.148,47
P.P.18 ROMPIDAS	697.297,40
P.P. 14 SOTO I	324.043,73
<b>TOTAL €:</b>	<b>2.330.360,50</b>

**SECTOR P.P. 15 "BACHILLER 1". RELACION DE FINCAS Y TITULARES AFECTADOS.**

**CUOTA PENDIENTE DE PAGO CENTRAL ELÉCTRICA: 178.305,87 €**

<b>TITULAR / N.I.F.</b>	<b>PARCELA</b>	<b>FINCA</b>	<b>SUPERFICIE</b>	<b>CUOTA</b>	<b>€ CUOTA</b>
<b>REGISTRAL</b>	<b>URBANIZACIÓN</b>	<b>ELÉCTRICA</b>			
M.MARTÍN J. 6347022-B	U-1.1	53525	1.280 M2	2,610%	4.653,76
M. GUADALUPE. 6469238-M					
V.T. GESTIÓN 9, S.L. B85537389	U-1.2	53527	2.010 M2	4,219%	7.522,72
P. JIMÉNEZ POZO. 6526228-R	U-1.3	53529	321 M2	0,457%	814,86
A.I. JIMÉNEZ. 06580397-M	U-1.4	53531	300 M2	0,457%	814,86
PROMOÁVILA S.A. A-78827300	U-2.1	53533	998 M2	1,827%	3.257,65
V.T. GESTIÓN 9, S.L. B85537389	U-2.2	53535	1.356 M2	2,784%	4.964,03
V.T. GESTIÓN 9, S.L. B85537389	U-2.3	53537	1.356 M2	2,784%	4.964,03
GESPER 2002, S.L. B83300343	M-1	53539	1.818 M2	7,560%	13.479,92
M. MARTÍN J. 6347022-B	M-2	53541	2.880 M2	14,539%	25.923,89
M. G. MARINO R. 6469238-M					
PROMOÁVILA S.A. A-78827300	M-4	53545	2.473 M2	7,899%	14.084,38

E. TORNOS M. 28316125-C	M-5.1	53547	494 M2	2,862%	5.103,11
A. JIMÉNEZ POZO. 70784745-Z	M-5.3	53551	377 M2	2,160%	3.851,40
M. GALAN NAVARRO. 6508194-E					
JIMÉNEZ POZO. 6526228-R	M-5.4	53553	377 M2	2,160%	3.851,40
PROPOPINAR. B82219999	M-6	53555	4.346 M2	17,893%	31.904,27
V. TENENCIA G. B85537389	M-7	53557	5.328 M2	21,962%	39.159,53
LIDL . A-60195278	S-1	53559	7.083 M2	7,829%	13.959,56

**SECTOR P.P. 17 "BACHILLER 2". RELACION DE FINCAS Y TITULARES AFECTADOS**
**CUOTA PENDIENTE DE PAGO CENTRAL ELÉCTRICA: 223.002,30 €**

TITULAR / N.I.F.	PARCELA	FINCA	SUPERFICIE	CUOTA	€ CUOTA
REGISTRAL	URBANIZACIÓN	ELÉCTRICA			
PROMO DOS HNOS. A78354339	U-1	53609	2.942 M2	4,565%	10.180,05
EMILIO MANSO SOMOZA S.L.	U-2.1	53611	2.606 M2	3,909%	8.717,15
EMILIO MANSO SOMOZA S.L.	U-2.2	53613	811 M2	1,136%	2.533,31
EMILIO MANSO SOMOZA S.L.	U-2.3	53615	524 M2	0,788%	1.757,26
CEYTEL, S.L. B81135873	U-3.1	53617	7.245 M2	4,356%	9.713,98
A. JIMÉN POZO 70784745-Z	U-3.2	53619	900 M2	0,528%	1.177,45
M. GALAN NAVARRO 6508194-E					
M. FDEZ SÁNCHEZ 6525380-G	U-3.3	53621	900 M2	0,528%	1.177,45
CAJA AVILA. G05011846	M-1	53623	5.873 M2	19,488%	43.458,69
P. JIMÉN POZO. 6526228-R	M-2.1	53625	877 M2	3,025%	6.745,82
EMILIO MANSO SOMOZA S.L.	M-2.2	53627	3.442 M2	11,324%	25.252,78
A. JIMÉN POZO 70784745-Z	M-2.3	53629	877 M2	3,025%	6.745,82
M. GALAN NAVARRO 6508194-E					
EMILIO MANSO S. S.L Y OTROS	M-3.1	53631	2.650M2	7,107%	15.848,77
ALIANCIA ZERO. B85745099	M-4	53635	5.662 M2	18,625%	41.534,18
PROMOAVILA. A-78827300	M-5	53637	3.026 M2	7,900%	17.617,18
CAJA AVILA. G-05011846	S-1	53639	15.421 M2	13,696%	30.542,40

**SECTOR P.P. 13 "BAROLO". RELACION DE FINCAS Y TITULARES AFECTADOS.**
**CUOTA PENDIENTE DE PAGO CENTRAL ELECTRICA: 750.562,73 €**

TITULAR / N.I.F.	PARCELA	FINCA	SUPERFICIE	CUOTA	€ CUOTA
REGISTRAL	URBANIZACIÓN	ELÉCTRICA			
PROMOAVILA, S.A. A-78827300	RU-01	59683	4.647 M2	2,6178%	19.648,23
ALIANCIA ZERO, S.L. B85745099	RU-02.A	59685	2.579 M2	1,5236%	11.435,57
JOVICAL, S.L. B80775315	RU-02.B	59687	3.236 M2	1,6178%	12.142,60
JOVICAL, S.L. B80775315	RU-03	59689	3.352 M2	1,7801%	13.360,76
ALIANCIA ZERO, S.L. B85745099	RU-04.A	59691	1.437 M2	0,8392%	6.298,72

M. BARBA Y OTROS. 6555044-K	RU-04.B	59693	813 M2	0,4660%	3.497,62
ROCIO TRAVESEDO. 505750-A	RU-04.C	59695	969 M2	0,5587%	4.193,39
GREENPAR. B84309897	RU-04.D	59697	865 M2	0,4218%	3.165,87
LOVEAN, S.A. 79187639	RU-04.E	59699	1.105 M2	0,6462%	4.850,13
GONCOEX. B05119417	RU-05	59701	1.920 M2	0,8901%	6.680,75
M. BARBA Y OTROS. 6555044-K	RU-06.A	59703	1.174 M2	0,4825%	3.621,46
ROCIO TRAVESEDO. 505750-A	RU-06.B	59705	1.144 M2	0,4817%	3.615,46
SUELABULA, S.A. A84729805	RU-06.C	59707	2.318 M2	0,9642%	7.236,92
GREENPAR, S.L. B84309897	RU-07.A	59709	827 M2	0,2880%	2.161,62
J. BENTOLILAA. 45065881-A	RU-07.B	59711	574 M2	0,2443%	1.833,62
REINA TAPIERO.45074416-M					
JOVICAL, S.L. B80775315	RU-07.C	59713	1.180 M2	0,6545%	4.912,43
PROMOAVILA, S.A. A-78827300	MC-01	59715	4.760 M2	6,1705%	46.313,47
PROMOAVILA, S.A. A-78827300	MC-02-A	59717	2.635 M2	3,4156%	25.636,22
ALIANCIA ZERO, S.L. B85745099	MC-02.B	59719	2.125 M2	2,7549%	20.677,25
ALIANCIA ZERO, S.L. B85745099	MC-03	59721	4.760 M2	6,1705%	46.313,47
BARSIL, S.L. B79795415	MC-04	59723	4.760 M2	6,1705%	46.313,47
CRESCENCIO M.A. B83480582	MC-05	59725	3.207 M2	2,2364%	16.785,58
AEGIS INMO, S.L. B84443043	MC-06	59727	1.820 M2	1,2416%	9.318,98
PROMOAVILA, S.A. A-78827300	MC-07	59729	1.820 M2	1,2416%	9.318,98
M. BARBA Y OTROS. 6555044-K	MC-08	59731	1.820 M2	1,2416%	9.318,98
SUELABULA, S.A. A84729805	MC-09	59733	1.820 M2	1,2416%	9.318,98
JOVICAL, S.L. B80775315	MC-10.A	59735	2.358 M2	1,1111%	8.339,50
COVIMANSA, S.L. B83622134	MC-10.B	59737	1.904 M2	1,5823%	11.876,15
GREENPAR. B84309897	MC-10.C	59739	3.450 M2	1,7502%	13.136,34
GONCOEX. B05119417					
LOVEAN, S.A. 79187639					
COVIMANSA, S.L. B832622134					
ROCIO TRAVESEDO. 505750-A	MC-10.D	59741	1.141 M2	0,4383%	3.289,71
ALIANCIA ZERO, S.L. B85745099	MC-12.A	59745	2.460 M2	2,8231%	21.189,13
CRESCENCIO M.A. B83480582	MC-12.B	59747	1.027 M2	1,1535%	8.657,74
ASESORES R. B05030481	RB-01.A	59749	9.261 M2	10,1762%	76.378,76
GREENPAR, S.L. B84309897	RB-01.B	59751	6.177 M2	6,8869%	51.690,50
J. BENTOLILAA. 45065881-A	RB-01.C	59753	2.458 M2	2,1607%	16.217,40
REINA TAPIERO.45074416-M					
ALIANCIA ZERO, S.L. B85745099	RB-02	59755	2.940 M2	3,5419%	26.584,18
M. BARBA Y OTROS. 6555044-K	RB-03.A	59757	2.717 M2	3,2743%	24.575,67
ROCIO TRAVESEDO. 505750-A	RB-03.B	59759	2.717 M2	3,2743%	24.575,67
ALIANCIA ZERO, S.L. B85745099	RB-04	59761	2.646 M2	3,1879%	23.927,18

M. BARBA. 6555044-K	RB-05	59763	5.053 M2	6,0899%	45.708,51
LOVEAN, S.A. A79187639	RB-06.A	59765	2.122 M2	2,5580%	19.199,39
GONCOEX, S.L. B05119417	RB-06.B	59767	767 M2	0,9241%	6.935,95
INVERAVILA, S.A. A05168646	SER-01	59769	7.386 M2	2,7059%	20.309,47

**SECTOR P.P. 12 "CAMINO DEL CEREZO". RELACION DE FINCAS Y TITULARES AFECTADOS.**

**CUOTA PENDIENTE DE PAGO CENTRAL ELÉCTRICA: 157.148,47 €**

TITULAR / N.I.F.	PARCELA	INSCRIPCIÓN SUPERFICIE		CUOTA	€ CUOTA
		REGISTRAL		URBANIZACIÓN	ELÉCTRICA
A. M. BARBA. 6556738-J	P-2	61328	3.113,21 M2	9,532%	14.979,39
JUNTA COMPENS. V05199492	P.4-A	61332	1.852,14 M2	10%	15.714,85
JUNTA COMPENS. V05199492	P.4-B	61334	1640 M2	10%	15.714,85
M. C. VALLDAURA. 1489882-B	P.6	61338	4.035,68 M2	12,938%	20.331,87
COVIMANSA. B83622134	P.7	61340	3.084,12 M2	7,218%	11.342,98
A. M. BARBA. 6556738-J	P.8	61342	4.581,63 M2	7,320%	11.503,27
JOVICAL, S.L. B80775315	P.10	61346	10.220,60 M2	25,526%	40.113,72
I. ALCAZAR SILVELA. 2194236-J	P.12	61350	3.005,75 M2	7,943%	12.482,30
GREENPAR, S.L. B84309897	P.13	61352	3.603,45	9,523%	14.965,25

**SECTOR P.P. 18 "ROMPIDAS VIEJAS". RELACION DE FINCAS Y TITULARES AFECTADOS.**

**CUOTA PENDIENTE DE PAGO CENTRAL ELÉCTRICA: 697.297,40 €**

TITULAR / N.I.F.	PARCELA	INSCRIPCIÓN SUPERFICIE		CUOTA	€ CUOTA
		REGISTRAL		URBANIZACIÓN	ELÉCTRICA
S. COSTUMERO. 6543036-L	RU-01	58363	2.304 M2	0,4651%	3.243,13
ANA Mª GOMEZ. 6549603-P					
M. ANGEL JIMENEZ. 6576322-R	RU-02.A	58365	4.746 M2	1,4211%	9.909,29
JUSTINO PACHO. 07610640-D	RU-02.B	58367	3.915 M2	1,0910%	7.607,51
SUELABULA, S.A. A84729805	RU-03.A	58369	1.856 M2	0,6476%	4.515,69
P. MANSO 2003, S.L. B05180286	RU-03.B.1	58371	3.482 M2	1,1145%	7.771,38
PROMOAVILA, S.A. A78827300	RU-03.B.2	59381			
ALIANCIA ZERO, S.L. B85745099	RU-04.A	58373	2.724 M2	0,8811%	6.143,89
P. Y C. ARTICA S.L. B82421223	RU-04.B	58375	266 M2	0,0692%	482,52
P. Y C. ARTICA S.L. B82421223	RU-04.C	58377	172 M2	0,0692%	482,52
P. Y C. ARTICA S.L. B82421223	RU-04.D	58379	172 M2	0,0692%	482,52
P. Y C. ARTICA S.L. B82421223	RU-04.E	58381	172 M2	0,0692%	482,52
P. Y C. ARTICA S.L. B82421223	RU-04.F	58383	172 M2	0,0692%	482,52
P. Y C. ARTICA S.L. B82421223	RU-04.G	58385	172M2	0,0692%	482,52
P. Y C. ARTICA S.L. B82421223	RU-04.H	58387	172M2	0,0692%	482,52
P. Y C. ARTICA S.L. B82421223	RU-04.I	58389	171M2	0,0692%	482,52

P. Y C. ARTICA S.L. B82421223	RU-04.J	58391	171M2	0,0692%	482,52
P. Y C. ARTICA S.L. B82421223	RU-04.K	58393	171M2	0,0692%	482,52
P. Y C. ARTICA S.L. B82421223	RU-04.L	58395	171M2	0,0692%	482,52
P. Y C. ARTICA S.L. B82421223	RU-04.M	58397	171M2	0,0692%	82,52
P. Y C. ARTICA S.L. B82421223	RU-04.N	58399	266M2	0,0687%	479,04
VISARO, S.A. A78767936	RU-04.O	58401	242M2	0,0755%	526,45
VISARO, S.A. A78767936	RU-04.P	58403	153M2	0,0755%	526,45
VISARO, S.A. A78767936	RU-04.Q	58405	161M2	0,0755%	526,45
VISARO, S.A. A78767936	RU-04.R	58407	245M2	0,0755%	526,45
HERCESA A19122209	RU-05.A	58409	3.813M2	1,1213%	7.818,80
FCO DAVILA VARA. 7737220-C	RU-05.B	58411	1.301M2	0,4920%	3.430,70
Mª TERESA FDEZ. 06454786-C	RU-06.A	58413	2.182M2	0,7380%	5.146,05
VISARO S.A. A78767936	RU-06.B	58415	279M2	0,0687%	479,04
VISARO S.A. A78767936	RU-06.C	58417	180M2	0,0687%	479,04
VISARO S.A. A78767936	RU-06.D	58419	180M2	0,0687%	479,04
VISARO S.A. A78767936	RU-06.E	58421	180M2	0,0687%	479,04
VISARO S.A. A78767936	RU-06.F	58423	180M2	0,0687%	479,04
VISARO S.A. A78767936	RU-06.G	58425	295M2	0,0687%	479,04
VISARO S.A. A78767936	RU-06.H	58427	312M2	0,0687%	479,04
VISARO S.A. A78767936	RU-06.I	58429	201M2	0,0687%	479,04
VISARO,S.A. A78767936	RU-06.J	58431	193M2	0,0687%	479,04
VISARO S.A. A78767936	RU-06.K	58433	193M2	0,0687%	479,04
VISARO S.A. A78767936	RU-06.L	58435	193M2	0,0687%	479,04
VISARO S.A. A78767936	RU-06.M	58437	193M2	0,0687%	479,04
VISARO S.A. A78767936	RU-06.N	58439	193M2	0,0687%	479,04
VISARO S.A. A78767936	RU-06.O	58441	193M2	0,0687%	479,04
VISARO, S.A. A78767936	RU-06.P	58443	193M2	0,0687%	479,04
VISARO, S.A. A78767936	RU-06.Q	58445	193M2	0,0687%	479,04
VISARO, S.A. A78767936	RU-06.R	58447	193M2	0,0687%	479,04
VISARO, S.A. A78767936	RU-06.S	58449	193M2	0,0687%	479,04
VISARO, S.A. A78767936	RU-06.T	58451	193M2	0,0687%	479,04
VISARO, S.A. A78767936	RU-06.U	58453	193M2	0,0687%	479,04
VISARO, S.A. A78767936	RU-06.V	58455	347M2	0,0687%	479,04
ALIANCIA ZERO, S.L. B85745099	MC-01.A	58457	1.956M2	1,6502%	11.506,80
JOSEFA MARTÍN. 12038841-C	MC-01.B	58459	2.979M2	2,4086%	16.795,10
P. Y C. ARTICA, S.L. B82421223	MC-02	58461	6.278M2	5,3741%	37.473,45
PROMOAVILA, S.A. A78827300	MC-03	58463	5.940M2	5,1548%	35.944,28
HERCESA. A19122209	MC-04	58465	5.940M2	5,3836%	37.539,70
BUILDINGCENTER. A63106157	MC-05.A	58467	3.915M2	1,8734%	13.063,17

JOSEFA MARTÍN. 2038841-C	MC-05.B	58469	951M2	0,4574%	3.189,44
Pª SANTIAGO. R0500013-H	MC-05.C	58471	1.074M2	0,5158%	3.596,66
M. GUTIE. RUEDA 6348408-V	MC-06.A	58473	1.943M2	1,8511%	12.907,67
SOC. COO. VELADAS. F05201462	MC-06.B	58475	3.996M2	1,9938%	13.902,71
CRESCENCIO, S.L. B83480582	MC-07	58477	5.940M2	2,7771%	19.364,65
SUELABULA, S.A. A84729805	MC-08.A	58479	1.943M2	1,9261%	13.430,64
P. Y C. ARTICA, S.L. B82421223	MC-08.B	58481	2.310M2	1,2066%	8.413,59
P. Y C. ARTICA, S.L. B82421223	MC-08.C	58483	843M2	0,4405%	3.071,59
VISARO, S.A. A78767936	MC-08.D	58485	843M2	0,4405%	3.071,59
ALIANCIA ZERO, S.L. B85745099	MC-11	58491	6.987M2	6,7065%	46.764,25
SUELABULA, S.A. A84729805	MC-12	58493	6.987M2	6,7071%	46.768,43
PARRO. SANTIAGO. R0500013-H	MC-13.A	58495	2.728M2	2,8708%	20.018,01
VISARO, S.A. A78767936	MC-13.B	58497	2.008M2	2,0469%	14.272,98
HERCESA A19122209	MC-13.C	58499	2.700M2	2,7779%	19.370,22
P. Y C. ARTICA, S.L. B82421223	MC-14.A	58501	3.459M2	3,5954%	25.070,63
P.Y.C. ARTICA, S.L. B82421223	MC-14.B	58503	4.192M2	4,3494%	30.328,25
SUELABULA, S.A. A84729805	RB-01	58505	8.520M2	6,0358%	42.087,47
BUILDINGCENTER. A63106157	RB-02	58507	9.965M2	6,8845%	48.005,43
ALIANCIA ZERO, S.L. B85745099	RB-03.A	58509	9.054M2	4,8020%	33.484,22
GESTIÓN IN.VIV.PAT. A86603263	RB-03.B	58511	5.289M2	2,8269%	19.711,90
PROMOAVILA, S.A. A78827300	SER-01	58513	5.264M2	1,1048%	7.703,74
ALIANCIA ZERO, S.L. B85745099	SER-02.A	58515	9.323M2	2,6117%	18.211,31
PROMOAVILA, S.A. A78827300	SER-02.B	58517	9.323M2	2,6117%	18.211,31

**SECTOR P.P. 14 "SOTO I". RELACION DE FINCAS Y TITULARES AFECTADOS.**

**CUOTA PENDIENTE DE PAGO CENTRAL ELÉCTRICA: 324.043,73 € (SEGÚN CERTIFICACIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN)**

TITULAR / N.I.F.	PARCELA	INSCRIPCIÓN REGISTRAL	SUPERFICIE	CUOTA	€ CUOTA
				URBANIZACIÓN	ELÉCTRICA
SANTA CLAUDIA S.L. B83086850	1	56457	4.504 M2	7,06%	82.609,27
SANTA CLAUDIA, S.L. B83086850	2	56458	1.883,70 M2	2,95%	34.544,82
URBICON, S.L. B82401142	4	56463	450 M2	0,60%	7.046,07
M. MARTIN JIMENEZ 6347022-B	6	56467	750 M2	1,11%	13.084,11
Mª MARINO RODRI. 6469239-M					
M. MARTÍN JIMÉNEZ 6347022-B	15	56485	3.355,25 M2	7,08%	83.476,93
Mª MARINO RODRI. 6469239-M					
URBICON, S.L. B82401142	18	56491	1.919,81 M2	3,81%	44.954,77
SANTA CLAUDIA S.L. B83086850	23	56501	1.068,54 M2	2,35%	18.133,73
SANTA CLAUDIA, S.L. B83086850	24	56503	1.595,20 M2	2,59%	7.582,94

M. MARTÍN JIMÉNEZ 6347022-B	25	56505	1.057,41 M2	1,80%	21.196,33
Mª MARINO RODR. 6469239-M					
URBICON, S.L. B82401142	26	56507	588,02 M2	0,97%	11.414,76

**ANEXO II**

**RELACIÓN DE FINCAS Y TITULARES CON CUOTAS PENDIENTES DE PAGO POR OBRAS DE URBANIZACIÓN EN GENERAL SEGÚN CERTIFICACIÓN DE LAS JUNTAS DE COMPENSACIÓN.**

**SECTOR P.P. 17 “BACHILLER 2”. RELACION DE FINCAS Y TITULARES AFECTADOS.**

**CUOTA PENDIENTE DE PAGO DE URBANIZACIÓN GENERAL, PENDIENTE DE LIQUIDACIÓN FINAL DE INTERESES DE DEMORA.**

TITULAR / N.I.F.	PARCELA	INSCRIPCION	SUPERFICIE	CUOTA	€ CUOTA
		REGISTRAL		URBANIZACIÓN	URBANIZA
CEYTEL, S.L. B81135873	U-3.1	53617	7.245 M2	4,356%	26.185,19

**SECTOR P.P. 13 “BARTOLO”. RELACION DE FINCAS Y TITULARES AFECTADOS.**

**CUOTA PENDIENTE DE PAGO DE URBANIZACIÓN GENERAL, PENDIENTE DE LIQUIDACIÓN FINAL DE INTERESES DE DEMORA.**

TITULAR / N.I.F.	PARCELA	INSCRIPCION	SUPERFICIE	CUOTA	€ CUOTA
		REGISTRAL		URBANIZACIÓN	URBANIZA
GONCOEX, S.L. B05119417	RU-05	59701	1.920 M2	0,8901%	
GONCOEX, S.L. B05119417	MC-10.C	59739	3.450 M2	1,7502%	
GONCOEX, S.L. B05119417	RB-06.B	59767	767 M2	0,9241%	
GONCOEX, S.L. B05119417	TODAS				119.904,08
GREENPAR, S.L. B84309897	RU-04.D	59697	865 M2	0,4218%	
GREENPAR, S.L. B84309897	RU-07.A	59709	827 M2	0,2880%	
GREENPAR, S.L. B84309897	RB-01.B	59751	6.177 M2	6,8869%	
GREENPAR, S.L. B84309897	MC-10.C	59739	3.450 M2	1,7502%	
GREENPAR, S.L. B84309897	TODAS				733.558,35

**SECTOR P.P. 12 “CAMINO DEL CEREZO”. RELACION DE FINCAS Y TITULARES AFECTADOS.**

**CUOTA PENDIENTE DE PAGO DE URBANIZACIÓN GENERAL, PENDIENTE DE LIQUIDACIÓN FINAL DE INTERESES DE DEMORA.**

TITULAR / N.I.F.	PARCELA	INSCRIPCION	SUPERFICIE	CUOTA	€ CUOTA
		REGISTRAL		URBANIZACIÓN	URBANIZA
GREENPAR, S.L. B84309897	P.13	61352	3.603,45	9,523%	16.271,98

## SECTOR P.P. 18 "ROMPIDAS VIEJAS". RELACION DE FINCAS Y TITULARES AFECTADOS.

## CUOTA PENDIENTE DE PAGO DE URBANIZACIÓN GENERAL, PENDIENTE DE LIQUIDACIÓN FINAL DE INTERESES DE DEMORA.

TITULAR / N.I.F.	PARCELA	INSCRIPCION REGISTRAL	SUPERFICIE	CUOTA	€ CUOTA
				URBANIZACIÓN	URBANIZA
P. Y C. ARTICA S.L. B82421223	RU-04.B	58375	266 M2	0,0692%	
P. Y C. ARTICA S.L. B82421223	RU-04.C	58377	172 M2	0,0692%	
P. Y C. ARTICA S.L. B82421223	RU-04.D	58379	172 M2	0,0692%	
P. Y C. ARTICA S.L. B82421223	RU-04.E	58381	172 M2	0,0692%	
P. Y C. ARTICA S.L. B82421223	RU-04.F	58383	172 M2	0,0692%	
P. Y C. ARTICA S.L. B82421223	RU-04.G	58385	172M2	0,0692%	
P. Y C. ARTICA S.L. B82421223	RU-04.H	58387	172M2	0,0692%	
P. Y C. ARTICA S.L. B82421223	RU-04.I	58389	171M2	0,0692%	
P. Y C. ARTICA S.L. B82421223	RU-04.J	58391	171M2	0,0692%	
P. Y C. ARTICA S.L. B82421223	RU-04.K	58393	171M2	0,0692%	
P. Y C. ARTICA S.L. B82421223	RU-04.L	58395	171M2	0,0692%	
P. Y C. ARTICA S.L. B82421223	RU-04.M	58397	171M2	0,0692%	
P. Y C. ARTICA S.L. B82421223	RU-04.N	58399	266M2	0,0687%	
P. Y C. ARTICA S.L. B82421223	TODAS				69.579,89
JOSEFA MARTÍN. 2038841-C					
M. GUTIE. RUEDA 6348408-V	MC-05.B	58469	951M2	0,4574%	37.261,54
	MC-06.A	58473	1.943M2	1,8511%	
P. MANSO 2003, S.L. B05180286	RU-03.B.1	58371	3.482 M2	1,1145%	159.076,32
CRESCENCIO, S.L. B83480582	MC-07	58477	5.940M2	2,7771%	1.610,30
VISARO, S.A. A78767936	RU-04.O	58401	242M2	0,0755%	
VISARO, S.A. A78767936	RU-04.P	58403	153M2	0,0755%	
VISARO, S.A. A78767936	RU-04.Q	58405	161M2	0,0755%	
VISARO, S.A. A78767936	RU-04.R	58407	245M2	0,0755%	
VISARO S.A. A78767936	RU-06.B	58415	279M2	0,0687%	
VISARO S.A. A78767936	RU-06.C	58417	180M2	0,0687%	
VISARO S.A. A78767936	RU-06.D	58419	180M2	0,0687%	
VISARO S.A. A78767936	RU-06.E	58421	180M2	0,0687%	
VISARO S.A. A78767936	RU-06.F	58423	180M2	0,0687%	
VISARO S.A. A78767936	RU-06.G	58425	295M2	0,0687%	
VISARO S.A. A78767936	RU-06.H	58427	312M2	0,0687%	
VISARO S.A. A78767936	RU-06.I	58429	201M2	0,0687%	
VISARO, S.A. A78767936	RU-06.J	58431	193M2	0,0687%	
VISARO S.A. A78767936	RU-06.K	58433	193M2	0,0687%	
VISARO S.A. A78767936	RU-06.L	58435	193M2	0,0687%	
VISARO S.A. A78767936	RU-06.M	58437	193M2	0,0687%	
VISARO S.A. A78767936	RU-06.N	58439	193M2	0,0687%	

VISARO S.A. A78767936	RU-06.O	58441	193M2	0,0687%	
VISARO, S.A. A78767936	RU-06.P	58443	193M2	0,0687%	
VISARO, S.A. A78767936	RU-06.Q	58445	193M2	0,0687%	
VISARO, S.A. A78767936	RU-06.R	58447	193M2	0,0687%	
VISARO, S.A. A78767936	RU-06.S	58449	193M2	0,0687%	
VISARO, S.A. A78767936	RU-06.T	58451	193M2	0,0687%	
VISARO, S.A. A78767936	RU-06.U	58453	193M2	0,0687%	
VISARO, S.A. A78767936	RU-06.V	58455	347M2	0,0687%	
VISARO, S.A. A78767936	MC-08.D	58485	843M2	0,4405%	
VISARO, S.A. A78767936	MC-13.B	58497	2.008M2	2,0469%	
VISARO, S.A. A78767936	TODAS				19.220,18

**SECTOR P.P. 14 "SOTO I". RELACION DE FINCAS Y TITULARES AFECTADOS. CUOTA PENDIENTE DE PAGO DE URBANIZACIÓN GENERAL, PENDIENTE DE LIQUIDACIÓN FINAL DE INTERESES DE DEMORA.**

TITULAR / N.I.F.	PARCELA	INSCRIPCIÓN SUPERFICIE		CUOTA	€ CUOTA
		REGISTRAL		URBANIZACIÓN	URBANIZA
SANTA CLAUDIA S.L. B83086850	1	56457	4.504 M2	7,06%	167.890,77
SANTA CLAUDIA, S.L. B83086850	2	56458	1.883,70 M2	2,95%	70.210,98
URBICON, S.L. B82401142	4	56463	450 M2	0,60%	2.417,98
M. MARTIN JIMENEZ 6347022-B	6	56467	750 M2	1,11%	78.657,29
Mª MARINO RODRI. 6469239-M					
M. MARTÍN JIMÉNEZ 6347022-B	15	56485	3.355,25 M2	7,08%	501.891,58
Mª MARINO RODRI. 6469239-M					
URBICON, S.L. B82401142	18	56491	1.919,81 M2	3,81%	15.428,58
SANTA CLAUDIA S.L. B83086850	23	56501	1.068,54 M2	2,35%	36.847,70
SANTA CLAUDIA, S.L. B83086850	24	56503	1.595,20 M2	2,59%	15.418,53
M. MARTÍN JIMÉNEZ 6347022-B	25	56505	1.057,41 M2	1,80%	127.437,56
Mª MARINO RODR. 6469239-M					
URBICON, S.L. B82401142	26	56507	588,02 M2	0,97%	3.917,54

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.827/13

### AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

#### A N U N C I O

#### **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y REFORMA DE CAMPOS DE FÚTBOL Y FÚTBOL-7, INSTALACIÓN DEPORTIVA “EL TESO” DE SOTILLO DE LA ADRADA.**

De conformidad con el acuerdo del Pleno de la Corporación, adoptado en su sesión ordinaria de 19 de agosto de 2.013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obra de Ade-cuación y Reforma de Campos de Fútbol y Fútbol-7 Instalación Deportiva “El Teso” de Sotillo de la Adrada, con carácter plurianual, conforme a los siguientes datos

#### **1. Entidad adjudicadora:** Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo. Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia. Oficinas del Ayuntamiento
  - 2) Domicilio. Plaza de la Concordia, 1
  - 3) Localidad y código postal. Sotillo de la Adrada, 05420
  - 4) Teléfono. 918660002
  - 5) Telefax. 918660236
  - 6) Correo electrónico. [urbanismo@sotillo.net](mailto:urbanismo@sotillo.net) y [oficina@sotillo.net](mailto:oficina@sotillo.net)
  - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante. [www.sotillo.net](http://www.sotillo.net) [www.sotillodelaadrada.sedeelctronica.es](http://www.sotillodelaadrada.sedeelctronica.es)
  - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información. 26 días naturales
- d) Número de expediente. 693/2013

#### **2. Objeto del Contrato:**

- a) Tipo OBRAS (Procedimiento abierto atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación)
- b) Descripción. Obra de Ade-cuación y Reforma de Campos de Fútbol y Fútbol-7 Instalación Deportiva “El Teso” de Sotillo de la Adrada
- c) Lugar de ejecución/entrega: Instalación Deportiva “El Teso” de Sotillo de la Adrada (Ávila)

- 1) Domicilio. Instalaciones deportivas El Teso
- 2) Localidad y código postal. 05420 Sotillo de la Adrada (Ávila)
- e) Plazo de ejecución/entrega. 3 meses desde el acta de comprobación del replanteo
- f) Admisión de prórroga. No
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura). 452361197

### **3. Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación. Ordinaria
- b) Procedimiento. Abierto, Oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación
- c) Criterios de adjudicación:  
Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación.

#### **A. Criterios cuantificables automáticamente:**

- Plazo de garantía: Por cada mes de más del plazo oficial de garantía: 0,1 puntos. Máximo 2,4 puntos.
- Oferta económica: Por cada mil euros de rebaja en el precio de ejecución material (PEM): 2 puntos.
- Mejoras: 1,5 puntos por cada 1.000 Euros (de precio P.E.M.) ofertados en mejoras de las previstas en el anexo redactado por el Arquitecto redactor del Proyecto. Se valorarán las fracciones de 1.000 euros con el mismo criterio ofertados sin coste alguno para el Ayuntamiento.

En el caso de que se ofrezca una fracción de un capítulo, la cantidad asignada a dicho capítulo se ejecutará en las partidas de dicho capítulo que designe la dirección facultativa.

#### **B. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:**

- Otras mejoras adicionales que ofrezcan los licitadores de conformidad con el Anexo incluido en el Proyecto.

**4. Valor estimado del contrato:** 317.221,38 euros

**5. Presupuesto base de licitación:** 317.221,38 euros

- a) Importe neto: 317.221,38 euros. Importe total: 383.837,87 euros.

#### **6. Garantías exigidas.**

Provisional (importe): 3% PRECIO LICITACIÓN, EXCLUIDO IVA (9.516,64 euros).

Definitiva (%): 5% PRECIO ADJUDICACIÓN, EXCLUIDO IVA.

#### **7. Requisitos específicos del contratista:**

a) Acreditación de la Clasificación de la Empresa (grupo, subgrupo y categoría) (en su caso). G, 04, E o justifiquen los requisitos de su Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional

#### **8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

a) Fecha límite de presentación. Veintiséis (26) días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de contratante, en horario de oficina.

b) Modalidad de presentación.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Registro de Entrada del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

2. Domicilio. Pz de la Concordia, 1

3. Localidad y código postal. Sotillo de la Adrada (Ávila) 05420

4. Dirección electrónica: [urbanismo@sotillo.net](mailto:urbanismo@sotillo.net) y [oficina@sotillo.net](mailto:oficina@sotillo.net)

5. Por correo, por telefax o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

#### **9. Apertura de ofertas:**

a) Descripción. Mesa de Contratación que estará compuesta por los siguientes miembros:

- Don Juan Pablo Martín Martín, Alcalde, que actuará como Presidente de la Mesa.
- D. Carlos Rubio Sánchez, Vocal (Secretario - Interventor de la Corporación), o el funcionario que le sustituya.
- D<sup>a</sup> Manuela Serna Saugar, Vocal.
- D. Pablo Martín Cuerva, Vocal.
- D<sup>a</sup> María Victoria González Blázquez, Vocal.
- D<sup>a</sup>. María del Carmen Aguado Martín, Vocal.
- D. Pedro Arenas Martín, Vocal.
- D. Joaquín Saavedra Alvarez, Vocal.
- D. Víctor Manuel Rodríguez Martín, Vocal.
- D. Juan Manuel Lobo Méndez, Vocal.
- D. Ángel González García, (administrativo) que actuará como Secretario de la Mesa.

- D. Francisco Javier Molina López, Arquitecto que actuará como asesor.
- b) Dirección. Pz de la Concordia, 1
- c) Localidad y código postal. Sotillo de la Adrada (Ávila) 05420
- d) Fecha y hora. La Mesa de Contratación se constituirá el miércoles que sea día hábil siguiente tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 10,00 horas.

**10. Gastos de Publicidad.** 1.600 € máximo

Documento firmado electrónicamente por el Sr. Alcalde, D. Juan Pablo Martín Martín, en Sotillo de la Adrada en fecha 23 de agosto de 2013.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.813/13

### AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

#### A N U N C I O

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida incumpliendo los requisitos del art. 54 del citado Reglamento, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

#### CITACIÓN

1. SAN WOO LEE.

Cl. Aniceto Marinas, nº 24, Piso 1º, Puerta 2.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

2. HYUNJOO SUH.

Cl. Aniceto Marinas, nº 24, Piso 1º, Puerta 2.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

En su virtud, se cita a los anteriores interesados a que comparezcan, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, sito en la Plaza de la Villa número uno, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o justificantes que que estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Las Navas del Marqués, a 13 de agosto de 2013.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

El Secretario en FF., *Alfonso Martín Izquierdo*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.814/13

### AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

#### A N U N C I O

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida incumpliendo los requisitos del art. 54 del citado Reglamento, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

#### CITACIÓN

1. JOSUE LAZO MORA.

Cl. Castilla, nº 58, Piso 2º.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

En su virtud, se cita a los anteriores interesados a que comparezcan, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, sito en la Plaza de la Villa número uno, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o justificantes que que estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Las Navas del Marqués, a 14 de agosto de 2013.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

El Secretario en FF., *Alfonso Martín Izquierdo*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.815/13

### AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

#### A N U N C I O

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida incumpliendo los requisitos del art. 54 del citado Reglamento, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

#### CITACIÓN

1. LATIFA EL OUTMANI.

Cl. Molinillo, 38, 2-3.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

2. ROUMAISSA BOUYMEJAN.

Cl. Molinillo, 38, 2-3.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

3. GHIZLEN BOUYMEJAN.

Cl. Molinillo, 38, 2-3.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

4. CHAIMA BOUYMEJAN.

Cl. Molinillo, 38, 2-3.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

5. NABIL BOUYMEJAN.

Cl. Molinillo, 38, 2-3.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

En su virtud, se cita a los anteriores interesados a que comparezcan, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, sito en la Plaza de la Villa número uno, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o justificantes que que estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Las Navas del Marqués, a 16 de agosto de 2013.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

El Secretario en FF., *Alfonso Martín izquierdo*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.816/13

### AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

#### A N U N C I O

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida incumpliendo los requisitos del art. 54 del citado Reglamento, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

#### CITACIÓN

1. ZAHRA BOUSSABOUN.

Cl. Noria, 7, 3-D.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

2. HAMID BOUCHMAL.

Cl. Noria, 7, 3-D.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

En su virtud, se cita a los anteriores interesados a que comparezcan, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, sito en la Plaza de la Villa número uno, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o justificantes que que estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Las Navas del Marqués, a 16 de agosto de 2013.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

El Secretario en FF., *Alfonso Martín Izquierdo*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.619/13

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE ÁVILA

#### E D I C T O

D<sup>a</sup>. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍN TABERNERO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N. 4 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el expediente de dominio sobre reanudación del tracto número 844/2010 a instancia de SOCIEDAD DE INVERSIONES Y GESTIÓN INMOBILIARIA DOMUS NOVA S.L. sobre la siguiente finca:

Finca sita en el término municipal de Navalperal de Pinares. Parcela de terreno sobrante de la vía pública, situada en el Barrio de las Eras, sin nombre de calle ni número de gobierno señalado. De superficie total ciento tres metros y cuarenta centímetros cuadrados, que linda, al Norte, calle en línea de nueve cuarenta metros, al sur calle en línea de nueve cuarenta metros, al Este José Gago Sánchez, hoy Hermanas Gago, en línea de diez metros y Oeste, Julián Elvira Fragua, en línea recta de diez metros.

Inscripción.- Pendiente de inscribir en el Registro de la Propiedad de Cebreros, a efectos de búsqueda se cita el tomo 322, libro 19, folio 85, finca nº 1933.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a Emilia y Máximo Gago Sánchez, a la Comunidad de Propietarios del Barrio Eras 2 y a los herederos de Julián Elvira Fragua y de Sotero Quirós García, quienes no han podido ser localizados, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a veinticuatro de Julio de dos mil trece.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.